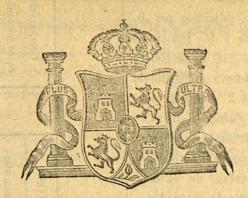
SUSCRICION PARA LA CAPITAL.



#### SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

_1	Pesetas		
Por un año	20		
Por seis meses	10,6		
Por tres id	6		

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE

## BURGOS.

(De la Gaceta número 63)
PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Infanta heredera Doña Maria de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 34 de la lev provincial promulgada en 2 de Octubre de 1877, y en vista de lo dispuesto en el 35 de la misma, he acordado convocar à la Excma. Diputacion de la provincia à la sesion extraordinaria que se ha de celebrar el dia 14 del actual à las doce de su mañana, en el Palacio destinado para la misma en esta Capital, con el objeto de formar las ternas de los Vocales que han de componer la Comision provincial y su Vicepresidente, de conformidad à lo que se determina en los artículos 57 y 58 de la mencionada ley.

Lo que se publica en este periódico oficial, con arreglo á lo determinado en el referido art. 35, para conocimiento de los Sres. Diputados, á fin de que se sirvan concurrir al expresado acto.

Burgos 6 de Marzo de 1881. El Gobernador,

ISAAC GONZALEZ GOYENECHE.

La Diputación provincial ha acordado proveer por oposición la plaza vacante de Oficial 3.º de la clase de terceros de sus oficinas, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes á ella deberán ser Letrados, y presentarán dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sus solicitudes, acompañadas del título original, ó de una certificación del mismo expedida por la Dirección general de Instrucción pública, ó por el Decano del Colegio de Abogados al cual estén incorporados, y de los demás documentos que tengan por conveniente unir á las instancias para justificar sus méritos y servicios.

Los ejercicios tendrán lugar en el Salon de actos públicos de la Comision provincial y consistirán, á saber: el 1.º en contestar en una hora cuando mas seis preguntas de derecho administrativo y cuatro de derecho civil, sacadas á la suerte de dos urnas que habrá preparadas al efecto: el 2.º en una disertacion oral sin preparacion alguna, que dure media hora, sobre uno de los puntos ó cuestiones que el Tribunal formule, y en contestar por espacio de un cuarto de hora à las objeciones que dirija al disertante el opositor que el Tribunal designe: y el 3.º en proponer solucion por escrito de un expediente administrativo de los sujetos al conocimiento de la Diputacion o Comision provincial, distinto para cada opositor y designado por la suerte, cuyo ejercicio le practicarán al mismo tiempo todos los aspirantes, devolviendo los expedientes con los informes respectivos tan pronto como los hayan acabado de redactar y suscribir, y anotándose el momento en que cada uno haya terminado su trabajo.

Los dos primeros ejercicios serán

públicos así como el sorteo que se haga para determinar los expedientes sobre los cuales ha de practicar el tercero cada uno de los aspirantes, y comenzarán en el dia y hora que el Tribunal señale, y del cual se dará conocimiento á los aspirantes con la debida anticipacion en la Secretaría de la Diputacion, y por medio de anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Burgos 4 de Marzo de 1881. EL GOBERNADOR, ISAAC GONZALEZ GOYENECHE.

La Diputacion de esta provincia ha acordado proveer por oposicion la plaza de escribiente 5.º de sus oficinas, dotada con el haber anual de 1125 pesetas.

Los ejercicios tendrán lugar ante la Comision provincial y versarán sobre escritura al dictado, formacion de estados, y nociones de aritmética y gramática castellana.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputacion dentro del plazo de 15 dias á contar desde el en que tenga lugar la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, en el cual se hará oportu namente el señalamiento del dia y la hora en que se han de verificar dichos ejercicios.

Burgos 4 de Marzo de 1881. El Gobernador, ISAAC GONZALEZ GOYENECHE.

# COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion celebrada con los Sres. Diputados residentes en la Capital el dia 23 de Febrero de 1881.

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Simon Perez San Millan y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez del Campo, Villalain, Pujana, y Bustillo, concurriendo el Sr. Pujana en concepto de suplente de la Comision,

dióse lectura del acta de la anterior de 5 del actual y quedó aprobada, con la adicion indicada por el Sr. Martinez del Campo, de que al proponer dicho Sr. como Diputado Inspector de la Biblioteca provincial que la Diputacion fijase los términos en que debian formalizarse los documentos justificativos de los gastos que se hicieran en los servicios de dicho Establecimiento, no habia tenido propósito de dirigir inculpacion alguna al funcionario facultativo que está al frente del mismo, como aparece de la comunicacion que se le pasó trascribiéndole el acuerdo, y sí solo el de que se resolviera lo que fuese mas conveniente para el buen órden de dicha contabilidad.

El Sr. Villalain manifestó que no podia emitir dictámen en el expediente, que se le pasó en ponencia en la última sesion, de construccion de las obras del puente de Cerezo de Riotiron por ser pariente del contratista, y se acordó que dicho expediente pasara en ponencia al Sr. San Millan D. Mauricio.

Dióse lectura del oficio en que el Sr. D. Isaac Gonzalez Goyeneche, Gobernador civil de esta provincia nombrado por Real decreto de 11 del actual, participaba que en este dia habia tomado posesion de su cargo, y se acordó contestarle manifestándole que la Corporación queda enterada con agrado, ofreciéndole la mas decidida cooperación en todo lo que se refiera al servicio público y la mas distinguida consideración personal de los individuos que componen la Corporación.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real órden comunicada por la Direccion general de obras públicas en 24 de Enero último, en la que se desestima la pretension que se supone hecha por la Diputacion de Burgos, de que se segre-

gara del plan general de carreteras del Estado la de Tirgo á Miranda, se acordó hacer presente al Gobierno por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia que lo solicitado por la Corporacion provincial en su instancia de 11 de Mayo de 1878 no es la segregacion expresada, sinó por el contrario, que el Gobierno se encargara de conservar entre otras carreteras que figuran en el plan general del Estado, pero cuyo sostenimiento pesa sobre las cajas provinciales, la mencionada de Tirgo á Miranda, en la seccion de Miranda á San Miguel del Monte, comprendida en la jurisdiccion de esta provincia.

Diose lectura de otro oficio del Sr. Gobernador fechado en 7 del actual, trasmitiendo la órden de la Direccion general de Obras públicas de 21 de Enero de este año en que se dispone se manifieste á dicho centro superior el estado en que se encuentra el expediente de plan de preferencia de carreteras provinciales, devuelto por la Superioridad en 21 de Junio próximo pasado, y se acordó que se dé conocimiento de dicha órden á la Comision especial encargada de dictaminar sobre dicho asunto, con el objeto de que active el despacho del mismo.

Diose cuenta de otra comunicacion del Sr. Gobernador, trasladando otra del Alcalde de Puentedura en que da conocimiento de haber quedado inutilizado el puente sobre el rio Arlanza por las avenidas de los dias 14, 15 y 16 de Enero último, y se acordó que el Director de carreteras provinciales aconseje al Ayuntamiento la forma mas conveniente á su juicio de establecer un paso provisional y que forme el proyecto y presupuesto de reparacion definitiva del puente para adoptar en su vista la resolucion que proceda.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba con fecha 7 del actual que habia regresado ya el capataz á quien habia dejado encargado de ejecutar sus órdenes para el establecimiento de un paso provisional sobre el rio Tiron en el pueblo de Cerezo.

Así bien quedó enterada la Corporacion de los oficios del mismo Director en que manifiesta haber cumplido la órden que se le comunicó en 10 del corriente respecto de la reparacion provisional del puente de Oña.

Se acordó que pase á informe del Diputado Inspector del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital el oficio, fecha 7 del actual, en que el Director del mismo propone la salida de algunos alumnos por haber cumplido la edad reglamentaria.

Accediendo á lo solicitado por D. Antonio Arangüena y D. Ignacio de Elola, contratistas de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, del trozo 2.º de la 2.ª seccion de la de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, del trozo 4.º de la de Salas al limite de la provincia de Soria, y el primero como apoderado de su hermano D. José Vicente de Arangüena, contratista del trozo único de la de Santa Maria del Campo al puente de Escuderos, se acordó que la Contaduría de fondos provinciales verifique la liquidacion de los intereses del 6 por 100 del importe de las certificaciones de obras ejecutadas à que tengan derecho con arreglo al art. 39 del pliego de condiciones generales de obras públicas aprobado por Real decreto de 10 de Julio de 1861.

Dada cuenta de la instancia del Ayuntamiento de Valdelateja solicitando recursos para reponer el puente sobre el rio Rudron, deteriorado por las avenidas, y autorizacion para invertir el capital retirado de la Caja de Depósitos, se acordó respecto del primer particular que el Director de carreteras forme el proyecto y presupuesto de reparacion para que la Diputacion pueda determinar en su vista lo que considere procedente relativamente à la subvencion que proceda otorgar á aquel municipio para las obras de reparacion, y respecto del segundo que se haga presente al Ayuntamiento la necesidad de que instruya el oportuno expediente con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 28 de Setiembre de 1848 y de la Real órden de 13 de Setiembre de 1859.

Dada cuenta de una instancia, fechada en 30 de Enero último, de D. Longinos de Abia y Herrero, vecino de Herrera de Riopisuerga, pidiendo que se haga entender al Ayuntamiento de Guadilla de Villamar que está obligado á consignar 3500 reales anuales en su presupuesto para extinguir el importe de los diez plazos vencidos. que asciende á 7961 pesetas y 9 céntimos, del censo que posee contra aquella villa adquirido del Excmo. Sr. Duque de Frias, y que además consigne el expresado Ayuntamiento en el presupuesto ordinario de todos los años el crédito de 796 pesetas para el pago de la veintena parte de que habla la Real orden de 25 de Abril de 1868, se acordó que se esté á lo resuelto por esta Corporacion en la sesion de 28 de Enero de este año.

(Se continuará.)

E E
2
2
11
7
5
6
0
6
F
0
7
TO
e
=
a
itario de la ciudad de Burgos correspondiente al mes de Febrero último.
11
eı
H
n
0
000
9
E
0
-
S
20
200
-
0
7
-
ä
5
.2
0
a
200
le
.0
0
1
ta
ni
al
O
0
10
áf
H
90
n
er
p
0
0
St.
15
7
Resúmen estadístico demográfico-sanitario
3
•
n
16
E
Si
6
B

NATMENO   Comparation   Comp	racion	imientos	Disminu- cion de censo.	24	11	21	12	74
PDETUNCONES.   Political continuous and continuou	Compa	entre nacimientos	Aumento de censo.	17	91	24	29	96
PDETUNCONES.   Political continuous and continuou	Total eneral de naci-				16	24	. 29	96
DEFUNCIONES.   Contraction		] s.	To sale to		67	6,1	10	6
DEFUNCIONES.   Contraction	OS.	turale	Hembras.	-63	61	Q	-	20
DEFUNCIONES.   Semanas, mes 7 dias   Separation   Separati	ENT	Na	Varones.	a a	•	6/	61	4
DEFUNCIONES.   Semanas, mes 7 dias   Separation   Separati	CIMI	08.	Total.	15	14	32	26	87
DEFUNCIONES   Semanus   Multiple   Defunction   Multiple   Defunction   Defunctio	NA	egitin	Hembras.	1	4	17	13	41(
DEFUNCIONES   Sementars   Marketo   Defunciation   Marketo   Defunciation   Def		Le	Varones.	- ∞	10	15	13	46
DEFUNCIONES   Colored	1 51	te Ita.	Por homicidio.				- Linguis	
DEFUNCIONES   Colored	140	Muer	Name of the last o	1		plant.	13.30	NOT THE !
DEFUNCIONES   Sumanas, mess 7 dias   Sumanas, mess 8 de 10 dias   Sumanas, mess 9 de 10 dias   Sumanas, mess 10 dias   Suman		300	The state of the s	4	0,000		4	是基础的领
NÚMERO   NÚMERO   Activity   Ac		-			R		12-21 6	4年15年16年16日
NÚMERO   NÚMERO   Activity   Ac	Parity	cuent	(diarrea).	R	61	4	4	1 0
NÚMERO   NÚMERO   Activity   Ac		es fre	lar agudo.	я	•	a	8	- 11 / / Tare
NÚMERO   NÚMERO   Activity   Ac	ne lea	nedad	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	-61	63	+		9
NÚMERO   NÚMERO   Activity   Ac	**************************************	nfern	das de los organos	4	63	9	+100 to	13
NÚMERO   NÚMERO   Edad de los fallecidos   Total   Edad de los fallecidos   Total   Edad de los fallecidos   Total   Edad de los fallecidos   General   Ge	114	tras e	Enfermedades agu-		u V	61	m. A. alan	10 <b>4</b> 11
Semanas, mes 7 dias   Total   Edad de los fallecidos   Total   Edad de los fallecidos   General de las mismas.   General de los fallecidos   General de los mismas.   General de los fallecidos   General de los	41 (5) 0/160	0	infecciosas.		8	+	R	-
NÚMERO   NÚMERO   Edad de los fallecidos.   Total   Edad de los fallecidos.   Total   Edad de los fallecidos.   General   Ge		60 A	dicas.	the A		a.	ni <u>stran</u>	
NÚMERO   NÚMERO   Semanas, mes 7 días   Gad de los fallecidos.   Gadad de los fallecidos   General   Gen	Sin.	Seka a	The state of the s	61	<b>a</b>	R		64
NÚMERO   NÚMERO   Semanas, mes 7 días   Gad de los fallecidos.   Gadad de los fallecidos   General   Gen	NES	sas.	Disenteria.		R	61		4
NÚMERO   NÚMERO   Semanas, mes 7 días   Gad de los fallecidos.   Gadad de los fallecidos   General   Gen	INCIC	eccio	Cólera.	2		R	•	i nek
NÚMERO   NÚMERO   Semanas, mes 7 días   Gad de los fallecidos.   Gadad de los fallecidos   General   Gen	DEFU	es in	Tifus exantemático.	10	9111	HTQ.	aj an a	图开图排列
Semanas, mes 7 dias  General  de las mismas.  de las mass de flo à 100.  De mass de flo à 100.  De mass de flo à 100.  174 al 20 Idem.  174 20 15 4 4 11 15 9 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	in an	nedad	Total Addition			20	urîn a	
Semanas, mes 7 dias  General  de las mismas.  de las mass de flo à 100.  De mass de flo à 100.  De mass de flo à 100.  174 al 20 Idem.  174 20 15 4 4 11 15 9 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		nfern			+	er in the	Section 3	
Semanas, mes 7 dias  de las mismas.  de las mismas.  Dias.  Mes de ciones.  Total  de lun-  de lun-  de lun-  de lun-  de lun-  Dias.  Mes de ciones.  17 al 15 Idem  19 2 4 2 1 1 4 5 5 1 1	Adis.	E	AVERTA AL DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PA	11 01	8		2	sh isn
NÚMERO   NÚMERO   Total   Edad de los fallecidos   Semanas, mes 7 dias   General   de las mismas.   General   defun- 1.   5.   1.   1.   1.   1.   1.   1.	tair a		PARTIE DATE TO		in the	î	71 101	7 T
NÚMERO   Total   Edad de los fallecidos   Semanas, mes y dias   General   La   La   La   General   La   La   General   La   La   General	Lagra.			2	•	2	Magazarea	A T
NÚMERO       Total         de las mismas.       general         de las mismas.       de         de las mismas.       defun-         de las mismas.       defun-         31 al 6 Febrero       24 8         7 al 45 Idem       21 7         21 al 27 Idem       42 20         24 al 20 Idem       22 2		SA SA	De mas de 60 á 100.	10	THE STATE OF	63	22	6
NÚMERO       Total         de las mismas.       general         de las mismas.       de         de las mismas.       defun-         de las mismas.       defun-         31 al 6 Febrero       24 8         7 al 45 Idem       21 7         21 al 27 Idem       42 20         24 al 20 Idem       22 2		sidos.	De mas de 40 à 60.	TATAL PARTY.	20	2	ent side s	10 10
NÚMERO       Total         de las mismas.       general         de las mismas.       de         de las mismas.       defun-         de las mismas.       defun-         31 al 6 Febrero       24 8         7 al 45 Idem       21 7         21 al 27 Idem       42 20         24 al 20 Idem       22 2		fallec	De mas de 20 à 40.	ME.		4	is the party	F2 65 3 3
NÚMERO       Total         de las mismas.       general         de las mismas.       de         de las mismas.       defun-         de las mismas.       defun-         31 al 6 Febrero       24 8         7 al 45 Idem       21 7         21 al 27 Idem       42 20         24 al 20 Idem       22 2	75.13	e los	NOT A STREET OF THE PARTY OF TH	ga 1 12/19	Adj s		Z. 0818.0	land mai
NÚMERO       Total         de las mismas.       general         de las mismas.       de         de las mismas.       defun-         de las mismas.       defun-         31 al 6 Febrero       24 8         7 al 45 Idem       21 7         21 al 27 Idem       42 20         24 al 20 Idem       22 2	25. O	lad d		67	糖	20	dien min	是如何是他是
NÚMERO         Total           de las mismas.         general           de las mismas.         de           Dias.         Mes de         ciones.           7 al 45 Idem         17           14 al 20 Idem         21           21 al 27 Idem         12	The state of the s	Ec		- 00	10		CHENCHESTO	
NÚMERO         semanas, mes y dias         de las mismas.         51 al 6       Febrero         7 al 15       Idem         21 al 27       Idem	14	50000	20 E 16 25 KE S	4	7		63	CONTINUED OF
NÚMERO semanas, mes y di de las mismas.  51 al 6 Febrer 7 al 15 Idem .  14 al 20 Idem .  21 al 27 Idem .	-	A TOTAL	91	•	61	Langions Spagions		
NÚMERO semanas, mes y de las mismas.  51 al 6 Feb 7 al 15 Idem 14 al 20 Idem 21 al 27 Idem	AT H	de de			en ija	19 20	ezeriziki Propinsi	de oup o
NÚMERO semanas, mes de las mism de las mism 7 al 15 ld 14 al 20 ld 21 al 27 ld	loville	2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	as. Mes	ebrer	em .	em	em	i dan
Número de las de las 51 al 56   14 al 561   21 al 5	o HE	IERO	mism	6 F	15 Id	20 Id	27 14	Seat Print
de sen de Sen de Sen Sen Se Sen Se Sen Se Sen Se Sen Se Sen Se Sen Sen	SSS C	NÚN	las.	al	al	al	al 5	1-202
58 59 60 61	193		de sen	3510	7	A Mile		7.37
			Númei	58	29	09	19	

Burgos 4 de Marzo de 1881 .- El Gobernador, Isaac Gonzalez Goyeneche.

Felix

Arse

Estel

Juan

Urba

El n

Nicol

Urba

Migu

Blas

Manu Basil

Claud

Fran

Narc

Pedr

Pedr Rufin

Rupe

Dam

Guill

Marc

Hilar

Atan

Fern

Hilar

José

Santi Hilar

Dom

Soter

Elias

Nico

Benit

Guill

Julia

Salus

Manu

Joaq

Bern

Andr

José

Tom

Victo

Vice

Luci

Nico

Anic

arres

demo

apod

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 6 al 12 inclusive del presente mes.

Nombre	Vecindad.	Clase y nombre	Su	Número del	Término municipal	Núm. de los plazos y fecha	Su importe.	Libro
del comprador.	terroments the get the	de las fincas.	proce- dencia.	inventario.	en que radican.	de sus venci- mientos.	Ptas. cs.	y folio de la cuenta.
Felix Lopez Acedillo	Burgos	Un salon	Clero.	1358	Burgos	16 6 Marzo,	63,75	1—346
Arsenio Muro		Casa	n	404	burgos	TO O Mail O.	126,25	-347
Esteban Ruiz	Villarcayo	Tierras	Mer tou	7491	Virtus	15	211,25	6-334
Juan L. Robledo	Fresno de Rodilla	MINTER THE RES	NOTICE AND ADDRESS.	2477	Fresno de Rodilla	alpanieni main	187,63	»—336
Urbano Saez	The state of the s	A STATE OF MALE	n v	2481	3		238,25	-337
El mismo		• Company of the comp	W .	2479	Menopidate sensett vol dang.	2 2	100,13	-238
Nicolás Ruiz	1.5度以现在1900年1900年100日	n said	mingra i	2476	the all we will be the territory	eige ob feite	318,88	»—359
Urbano Saez	L principal and a second			2475	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	distanta cont.	570,13	-340
Miguel Pozo	Melgosa de Villadiego	n	D	7371	Arenillas	)) v	6,25	»—341
Blas Perez	Muergas			2727	Muergas	是中国国际10.60周	570,50	»—344
Manuel Velasco	Aranda		n	3745	Arana	State Ship I West	38,75	-345
Basilio Gimenez	Moscador	))		3760	Moscador	AND 186	31	»—346
Pablo Gonzalez	Castrillo Rucios	and the second		7207	Castrillo Rucios	14 .	66,25	7— 98
Claudio Miguel	Burgos	Casa	and Consider	3402	Burgos	3	201,50	14- 18
Francisco Arquiaga	Committee of the same of the same	Tierras	Propios	2653	Cernégula	THE RESIDENCE	1102,50	15- 84
Narciso Lopez	Medina de Pomar	,	Clero	5210	Medina de Pomar	16 7	100	1-350
Pedro Perez	Cardenadijo	the party of the	in a	2762	Modubar	15 »	193,13	6-350
Pedro Ojeda	Masa y Cernégula	ACCOUNT OF THE PARTY.	))	3932	Masa y Cernégula	-m - m   low	76.25	-351
Rufino Gonzalez	Barriosuso	•	))	7376	Barriosuso	man a mule	86,25	»—352
Ruperto Canton	Briviesca	HER DIS HER TOTAL	906/2	1301	Quintanilla Cabesoto	a n	712,50	»—353
El mismo	THE HALL SHE	loades at the a		1302	a different way on believe	n nime	212,50	-354
Damian Lopez	Ameyugo			7641	Valverde	Laster molecun	526,38	-356
Victor Ruiz	-Miranda	THE PARTY OF STREET	0	7642		, D	125	-357
Guillermo Cornejo	Miraveche	to be a second	4 m	2618	Miraveche	NATIONAL SELECTION	1046,10	»—358
Marcelino Goya	Burgos	<b>n</b>	D .	6638	Miranda	ent to business	126,88	-362
Santiago Alonso	Escalada	•		3944	Escalada	. 8	126,88	-363
Hilario Morquecho	Burgos	STEEDY AND LETTERS	DICA IN	2655	Lodoso	)) »	126,25	-364
Atanasio Gonzalez	Villasilos	Bob Shoton a Yest	ah an in	6412	Villasilos	atvers expen	437,50	-365
Fernando Marin	Valladolid	))	))	5844	Castellanos de Castro	a marine was Back	176,25	-366
Hilario Calvo	Burgos	Alfar	DESIGNATION OF THE PERSON OF T	479	Burgos	16 9	111,25	1-357
José Martinez de Velasco.	HILL THE STATE OF THE SAFE OF	Casa	al wins	523	oro troughan onveo	THE KURDICA STREET	375	-559
Santiago Pereda	Recuenco	Tierras	1	4960	Cubillo	15 m	74,25	6-367
Hilario Alcalde	Sedano		P. Carrier	3996	Nocedo		23,38	>-371
Domingo Lopez	Burgos	Casa	i e sasuri	1522	Burgos	10 .	112,50	9-365
Sotero Calleja	the surrous that it and	in the University for	Alleman Sta	494	on the country within to help	the property him	73,75	»—366
Elias Gonzalez	Villaldemiro	Tierras y casa	Patrim.	798	Villaldemiro		830	2-158
Nicolás Velez	Burgos	THE TAX AND PERSONS ASSESSED TO A RESIDENCE OF THE PARTY.	Clero	498	Burgos	16 10	131,25	1-360
Benito Salvatela	The second of th	and a man and a second	of Figure	426	(4),中国海南南 <b>,</b> 科兰海中吴岩宫(16)	)) ))	126,25	»-362
Guillermo Ojeda	»	n	A PROPERTY.	370	ne scollos los es estación	and and outside	125	-363
Julian Gil	Villamayor de los Montes.	Tierras	<b>»</b>	1983	Villamayor	15 .	200	7-437
Salustiano Vitores	San Pedro del Monte	THE YEAR MINES	AL MERTAL	506	San Pedro del Monte	a ((	178,38	»—438
Antonio Rico	Villoveta	n n	The first of the same	8492	Villoveta	11 "	106,25	8-184
Manuel Argomaniz	Burgos	) )		1234	Marcillo	15 11	387,50	6-377
Antonio Manzano	La Prada	man and an an an an an	¥ 1)	5602	Las Viadas	a ))	853,13	-384
Joaquin Angulo	Villoviado	Era	»	2000	Villoviado	13 .	100,13	7-439
Bernabé Perez	Villabizan de Treviño	Tierras	was a section	4579	Villabizan	9,10 y 11 .	29,25	8-186
Marcelino Puente	Briviesca	•	•	987	Berzosa	11 »	140	»—187
Andres Sicilia	Pampliega	<b>第6</b>	A TOWNEY	1869	Ciadoncha	2 »	202	14- 53
José Martinez	Vadocondes	Terreno	Propios	2315	Vadocondes	10	1780	8- 56
Tomás Gonzalez	Burgos	Solares	Clero	505	Burgos	16 12	375	1-365
Victoriano Viñas	The state of the s	· Casa	)	377	2	,	76,25	-368
El mismo	THE LOCAL PROPERTY.	"大"的。明·加·对由此	TO PERSONAL PROPERTY.	421	Harry and Helph Dates 1282 12.1	, ,	45	-369
Vicente Gomez	Grisaleña	Tierras	2	1155	Grisaleña	15	389,25	6-385
El mismo	and the state of t	<b>»</b>	1)	1158	Assertion of the second of the		660,75	*-586
Lucio Arnaez	Quintanaelez	24 (B) (S) (B) (B) (E)	<b>»</b>	6980	Quintanaelez	n n	613,50	*-389
Nicolás Diez	Bezana	District of Sept.	Bellene	3965	Ārnedo	n 0	250	»—391
Valentin Gonzalez	Leva	n		7499	Leva	arto the same and	91,25	-392
Aniceto Cabia	Torresandino	a transportation to the standard action of	Patrim	2030	Torresandino		82,50	2-160
	A STATE OF THE STA		精····································	and the second	le 1877 v lev de 13 de Junio		10000000000000000000000000000000000000	

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del ano siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 3 de Marzo de 1881.-Bricio M. Caramés.

# Providencias judiciales.

#### JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Burgos.

D. Faustino García Sarriá, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente se cita, Ilama y emplaza á Gregorio Lopez Morales, sin apodo, natural de Santander, bautizado en la parroquia de la Catedral, hijo de Diego y Francisca, aquel difunto, de 24 años de edad, soltero, Factor de la estacion de Estépar, es de estura baja, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, sin señas particulares á la vista, con un poco de bigote, y viste decentemente al estilo del pais, para que en el término de diez dias á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca

en este Juzgado á practicar una diligencia en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones.

Y á la vez ruego á todas las autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de referido procesado, poniéndole en la cárcel de esta Capital á mi disposicion.

Dado en Burgos á 28 de Febrero de

1881.=Faustino G. Sarriá,=P. M. de S. Sria., Cayetano Saiz.

D. Fidel de la Serna, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos.

Doy fe: que en la demanda que se sigue en dicho Juzgado por mi testimonio à instancia de Doña Savina Lo-

Edicto original .- D. Faustino Garcia Sarriá. Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Burgos. -Hago saber: que en virtud de auto dictado en este dia en la demanda civil ordinaria seguida á instancia del Procurador D. Ramon Martinez Lopez, en nombre de los testamentarios del finado D. Manuel Baños, contra D. Marcos María Arnaiz Lopez, vecino de esta Ciudad, sobre pago de 12.206 pesetas 83 céntimos de principal que adeuda por gastos hechos y derechos devengados en los varios asuntos judiciales en que como Procurador intervino el Baños, intereses y costas, se subastará el dia 26 del actual á las doce de su mañana en la sala audiencia de mi Juzgado la casa que, perteneciente à las testamentarias acumuladas de D. Francisco Javier Arnaiz y Doña Maria Lopez Galvez, padres del D. Marcos, á continuacion se deslinda, por haberse dejado sin efecto el que se celebró el 21 de Marzo de 1878.

Una casa sita en la calle de la Paloma de esta Capital, señalada con los números 5 y 7, cuyos límites son: por norte una pared medianera, lindante con casa de D. Severiano Carranza; por sur la fachada principal con la citada calle; por este la medianería con casas de D. Leandro Santa Maria y D. José Simo; por oeste con la de D. Miguel de la Morena y el referido D. Severiano Carranza; cuyos limites forman un cuadrilátero que contiene 113 metros 92 centímetros cuadrados, tasada en 15.000 pesetas -Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los que tengan interés en su adquisicion, teniendo presente que no se admitirá proposicion que no cubra las dos terceras partes de la tasacion .- Burgos 3 de Marzo de 1881. = Faustino G. Sarriá. = Por su mandado, Fidel de la Serna.

Es conforme con su original á que me remito y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia segun está acordado, expido el presente que firmo en Burgos á 3 de Marzo de 1881. =Fidel de la Serna.

#### JUZGADO MUNICIPAL

de Grisaleña.

D. Romualdo Escudero, Juez municipal de este distrito de Grisaleña,

Hago saber: que por orden del Juez de primera instancia de Briviesca, segun despacho librado à este Juzgado, en el dia 21 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana se subastarán en la sala audiencia de mi Juzgado las fincas siguientes, embargadas á Manuel Barrasa Carcedo, natural de San Millan de Yecora y vecino de Quintanillabon, sobre pago de costas causadas en el expediente de exaccion de las mismas seguido contra expresado

Una tierra de cabida de 8 celemines, al término de Maridiez, que linda norte Miguel Alonso, este valladar, mediodia Isidoro del Val y oeste valladar, valuada en 20 pesetas.

Otra de fanega y media en el Bay, linda norte y este José Hermosilla, mediodia Manuel Gomez y oeste carretera, en 50 pesetas.

Otra de 4 celemines en dicho término, linda norte carretera, este erio incógnito, mediodia José Hermosilla y oeste Eugenio Garcia, en 15 pesetas.

Otra de una fanega en la Nava, linda norte Julian Salazar, mediodia Eugenio Garcia y poniente Eusebio Ruiz, en 20 pesetas.

Otra de 6 celemines en dicho término, linda norte Florencio Val, este herederos de Francisco Oñate, mediodia Juan Manuel Martinez y oeste via férrea, en 20 pesetas.

Otra de seis celemines en dicho término, linda norte Manuel Martinez, este camino, mediodia Gavino Val, y oeste Angel Alonso, en 20 pesetas.

Otra en el mismo término, de fanega y media, linda norte José Vesga, este Vicente Gomez, mediodia de Jorge Gonzalez y oeste valladar, en 50 pesetas.

Otra de 2 fanegas, en Rincon, linda norte Vitores Diez, este Pedro Martinez, mediodia Victor Velasco y oeste incognito, en 40 pesetas.

Otra de 6 celemines en Solanillas, linda norte Manuel Martinez, este Santos Perez, mediodia y oeste herederos de Manuel Oñate, en 15 pesetas.

Otra de 6 celemines en dicho térmi no, linda norte Gregorio Gomez, este Santos Perez, mediodia v oeste incógnito, en 15 pesetas.

Otra de una fanega en Fuente el Ajo, linda norte Angel Alonso, este via férrea, mediodia de Telesforo Sedano y oeste Santos Perez en 30 pesetas.

Otra en el mismo término, de 6 celemines, linda norte Angel Alonso,

este incógnito y oeste via férrea, en 25

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento de los que tengan interés en su adquisicion, debiendo tener presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y bajo el pliego de condiciones que en el acto del remate se pondrá de manifiesto.

Grisaleña 27 de Febrero de 1881. =Romualdo Escudero. = P. S. M., Agustin Diez.

## Anuncios oficiales.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

El Comisario de guerra Interventor del Hospital milital de Burgos

Hace saber: que no habiendo tenido efecto la subasta intentada el dia 26 de Febrero último con objeto de asegurar por un año y dos meses mas si así conviniese á la Junta económica de este Hospital el abastecimiento de carne de vaca cebona que sea necesaria para los enfermos del mismo, se anuncia por el presente una segunda pública y formal licitacion que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia siguiente al cumplir los 30 de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, ó el inmediato prócsimo laborable si aquel fuese festivo, ante la referida Junta y en su sala de

Los pliegos de condiciones y precios límites bajo los cuales han de verificarse las proposiciones del servicio indicado se encontrarán de manifiesto durante las horas hábiles del dia en el local que ocupa la sala de sesiones, el primero desde este dia y el segundo cinco antes al del acto de la subasta.

Burgos 2 de Marzo de 1881. = Luis Altolaguirre.

Anuncios particulares.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE

FERNANDO LASSO DE LA VEGA, Puebla núm. 2, 3.°, derecha. BURGOS.

Esta acreditada Agencia sigue encargándose de todos cuantos asuntos se le encomienden, que evacuará con la exactitud y formalidad que hasta aquí viene haciéndolo, representando por una corta asignacion anual á los municipios y á cualquiera otra corporacion o particulares.

Se compran abonarés, à precios convencionales, de los facilitados á los individuos al ser baja en el ejército de la Península, tan solo de los pertenecientes al reemplazo de 1873.

Formacion de expedientes de pensiones vitalicias con motivo de la muerte en Cuba de individuos por efecto de heridas ó del cólera, encargándose esta casa de adquirir los documentos de Uitramar y demás necesarios.

Se confeccionan cuentas municipales, de pósitos, repartos, matrículas, presupuestos, informaciones posesorias, testamentarias y toda clase de expedientes que sean compatibles con esta Agencia.

Formacion de expedientes, de su tramitacion, gestion y cobro de los atrasos de cruces á individuos que resultaron heridos en la guerra civil y á los que han servido en Ultramar hasta seis meses despues de terminada la campaña.

Se compra toda clase de papel ó valores del Estado á los mas altos precios de colizacion.

Y por último esta acreditada casa cuenta con corresponsales en toda España, en Ultramar y en el Extranjero, en cuya virtud se encarga y gestiona toda clase de asuntos y negocios por dificiles que parezcan, ya sean en el órden civil, judicial, militar ó eclesiástico. 1-4

#### ANUARIO

DEL

# COMERCIO. DE LA INDUSTRIA,

DE LA MAGISTRATURA Y DE LA ADMINISTRACION,

Ó DIRECTORIO DE LAS 400,000 SEÑAS DE MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, ESTADOS HISPANO-AMERICANOS Y PORTUGAL.

BAILLY-BAILLIERE.

Con anuncios y referencias al comercio é industria nacional y extranjera.

1881.

Precio: 20 pesetas en España y 25 en el Extranjero.

Obra útil é indispensable para todos. - Evita pérdida de tiempo. - Tesoro para la propaganda industrial y comercial. - Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

Habiendo desaparecido una perra galga, de diez meses, negra, barbuda, con bastante pelo, cara blanca, así como el pecho, las patas y la punta de la cola, esta larga, se suplica á quien la haya recogido la entregue á Mariano Lopez, vecino de Burgos, calle de San Julian, núm. 5.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

GOB

PRESI SS Reina contin en su De

la Se Maria las It Maria

GC

Se

Villar de ac Perez publi provi Guar mi A deter

> yas s de se de re Bu

E gado de p botas y go

lleva